

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 25 de noviembre de 1949, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Franco suizo	252.970
Franco belga	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

CAMBIOS ESPECIALES

publicados el día 25 de noviembre de 1949, de acuerdo con la norma 1.ª de la Orden del Ministerio de Industria y Comercio de fecha 3 de diciembre de 1948 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de diciembre de 1948)

En virtud de Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 15 de noviembre de 1949, y a los efectos de las Normas 2.ª y 3.ª de la Orden de 3 de diciembre de 1949, registrarán hasta nuevo aviso los cambios que a continuación se detallan, para las mercancías que también se especifican:

Exportaciones

PRODUCTOS: *Almendra.*

Cambios: Francos franceses	6.882
Libras	67.452
Dólares	24.090
Franco suizo	556.534
Franco belga	48.180
Florines	633.947
Escudos	83.791
Coronas suecas	4.656
Coronas danesas	3.487

PRODUCTOS: *Avellana.*

Cambios: Francos franceses	7.508
Libras	73.584
Dólares	26.280
Franco suizo	606.128
Franco belga	52.560
Florines	691.578
Escudos	91.408
Coronas suecas	5.080
Coronas danesas	3.804

Como consecuencia de la publicación de estos cambios especiales, quedan anulados los que para los mismos productos fueron publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 9 de octubre de 1949.

MINISTERIO DEL AIRE

Delegación Regional de la Junta Liquidadora de Material (Cuatro Vientos)

Debidamente autorizado por la Superioridad, el día 5 del próximo mes de diciembre, a las diez treinta horas, tendrá lugar en la Maestranza Aérea de Madrid el acto de la subasta de material inútil de bicicletas, aviones y automóviles.

Los pliegos de condiciones se encuentran expuestos en el Ministerio del Aire y en dicha Maestranza, a disposición de los interesados.

El gasto de publicidad será a cargo de los adjudicatarios.

Cuatro Vientos, 16 de noviembre de 1949.—El Capitán Secretario (ilegible).
2.147—O. 3.ª 25-11-49

PARQUE DE INTENDENCIA DE VITORIA

Dispuesto por la Superioridad se celebra subasta para la venta de 20.008 kilos de trapo de algodón blanco y de color y listado de lona, procedente de troceo de material inútil, se pone en conocimiento de todos a quienes pueda interesar para

que presenten pliegos de ofertas, ajustados al modelo que se acompaña, ante la Junta reglamentaria, que se reunirá el día 10 del próximo mes de enero de 1950, a las doce horas, en el despacho del Teniente Coronel Director de este Parque, sito en la calle del Marqués de Urquijo, número 14, de esta ciudad.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en esta subasta están transcritos a continuación de este anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento provisional de Contratación Administrativa, de 10 de enero de 1931 («C. L.» número 14).

El importe de este anuncio será satisfeco por el adjudicatario.

Vitoria, 19 de noviembre de 1949.—El Teniente Coronel Director, Benito de Herrera.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS que han de regir en la enajenación, por subasta, de trapo blanco y de color, de algodón, y listado de lona, autorizada por la Superioridad y que ha de verificarse con arreglo a los preceptos de los artículos 102 y 104 del vigente Reglamento de Contratación Administrativa, en el Parque de Intendencia de Vitoria

1.º Serán objeto de venta trapos blancos y de color, de algodón, y listado de lona, procedentes de acuartelamiento, no recuperables.

2.º La cantidad de trapo que se vende y el precio mínimo de oferta que admite es el siguiente:

	Pesetas
7.146 kilogramos de trapo blanco de algodón, a 12 pesetas kilogramo	85.752,00
302 kilogramos de trapo de color, de algodón, a 9,75 pesetas kilogramo	2.944,50
12.560 kilogramos de trapo listado, de lona, a 10 pesetas kilogramo	125.600,00
Total	214.296,50

3.º La oferta podrá ser hecha por la totalidad de la cantidad mencionada o por los lotes que correspondan al 50 por 100 de la misma y con separación por cada uno de los efectos.

4.º Los que deseen tomar parte en la subasta podrán examinar las muestras de recortes, previa autorización del Director del Establecimiento.

5.º La totalidad de los efectos que se adjudiquen será retirada por los adjudicatarios antes de los diez días, a partir de la fecha en que se les comunique la adjudicación definitiva, siendo de su cuenta los gastos de acarreos, carga y descarga, etc., siendo condición precisa para ello que se haya hecho el ingreso del importe total de la cantidad adjudicada. El contratista puede y tiene derecho a presenciar el peso de los efectos, cuya operación se hará en la báscula del Establecimiento.

6.º Si transcurrido el plazo fijado en la condición anterior no se hubiera retirado la totalidad de los efectos, incurrirá el adjudicatario en las sanciones detalladas en el pliego de condiciones legales, en consonancia con el artículo 194 del Reglamento de Contratación.

Vitoria, 19 de agosto de 1949.—El Teniente Coronel Director.—Firmado: Benito de Herrera.—Rubricado.

Hay un sello en tinta que dice: Parque de Intendencia de Vitoria.—Dirección.

Madrid, 25 de agosto de 1949.—Examinado y conforme: El Intendente general.—P. A., el Intendente Jefe 1.ª Sección.—Firmado.—Ilegible.—Rubricado.

Madrid, 20 de septiembre de 1949.—Conforme.—El Director general de Servicios. Firmado.—Ilegible.—Rubricado.

Madrid, 20 de septiembre de 1949.—Aprobado.—El General Subsecretario.—Firmado.—Ilegible.—Rubricado.

(Es copia).—El Comandante Interventor (ilegible).

PLIEGO DE CONDICIONES LEGALES que han de regir en la enajenación, por subasta, de trapo blanco y de color, de algodón, y listado de lona, procedentes de acuartelamiento, no recuperables, que autorizada por la Superioridad habrá de celebrarse en este Parque de Intendencia de Vitoria

Primera.—Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase octava y aparecerán sin enmienda ni raspaduras, a menos que se salve con nueva firma, y se ajustarán al modelo publicado en los anuncios.

Segunda.—Los autores de las proposiciones, o sus representantes, deberán acompañar su cédula personal u otro documento de identidad. Los apoderados acompañarán también el poder notarial suficiente para acudir a la subasta. Los concurrentes harán constar en sus proposiciones que no son militares, y en caso de serlo, que se encuentran en alguna de las situaciones de supernumerario, de reserva o retirado, extremos que se comprobarán documentalente.

Tercera.—No serán admitidas las proposiciones que no reúnan los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, haciéndose constar en ellas que el proponente está conforme con cuanto en los mismos se estipula. Tampoco serán admitidas las que no se sujeten al modelo publicado en los anuncios.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta es indispensable que los licitadores acompañen a sus respectivas ofertas el resguardo que justifique haber impuesto en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales, y a disposición del señor Director del Establecimiento, el importe del 5 por 100 de su oferta, calculado sobre el precio límite. En el mencionado resguardo se hará constar que tal depósito se ha efectuado para acudir a la subasta de que se trata y para responder del cumplimiento de la adjudicación, caso de obtenerla. La expresada fianza no servirá más que para garantizar la proposición a la cual vaya unida, aunque el licitador a cuyo favor estuviere depositado presente distintas proposiciones.

Quinta.—No se admitirán para tomar parte en la subasta ni para garantizar el servicio las cartas de pago que se refieran a imposiciones hechas para afianzar otros servicios, por más que sea notoria la terminación satisfactoria de los mismos, si no se justifica este extremo por medio de la correspondiente certificación, haciéndose en este caso la transferencia de la garantía para responder al nuevo contrato.

Sexta.—El precio que se consigne en las proposiciones se hará constar en letra por pesetas y céntimos de dicha unidad monetaria, no admitiéndose más fracciones que las del céntimo, en la inteligencia de que si se consignasen más cifras decimales no serán apreciadas, quedando a favor del Estado las fracciones que no lleguen a un céntimo.

Séptima.—La subasta se celebrará, precisamente, en día laborable, en la plaza, local, día y hora, que se fije en los anuncios, constituyéndose el Tribunal en la forma establecida en los artículos 32, 33, 34 y 40 del Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, dándose lectura al principio del acto al anuncio y pliego de condiciones.

Octava.—Terminada la lectura de estos documentos el Presidente declarará abier-

ta la licitación por un plazo de media hora, advirtiéndose a los concurrentes que durante él pueden pedir las explicaciones que estimen necesarias sobre las condiciones de la subasta, en la inteligencia que pasado el plazo y abierto el primer sobre no se dará explicación alguna. Durante el expresado plazo de media hora los licitadores entregarán al Presidente, bajo sobre cerrado, los pliegos que contengan sus proposiciones, y en el anverso del citado sobre deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de trapo de algodón blanco y de color y listado de lona». El Presidente los recibirá, señalando cada pliego con el número que le corresponda, por el orden de presentación, y los dejará sobre la mesa a la vista del público.

Una vez presentados al Presidente los pliegos no podrán retirarlos por ningún motivo.

Novena.—Cinco minutos antes de expirar el plazo de media hora se anunciará en voz alta que falta sólo ese tiempo para la admisión de pliegos; al expirar la media hora, el Presidente abrirá el primer pliego presentado y se dará lectura por el Secretario del Tribunal a la proposición en él contenida, y así sucesivamente se abrirán y leerán los demás pliegos por el orden de números que se les haya dado al presentarlos.

Décima.—Una vez terminada la lectura de las proposiciones presentadas, se formará por el Secretario del Tribunal de subasta un estado comparativo de las mismas, que firmará dicho Secretario y el Interventor, estampando el Presidente el visto bueno. Si de este estado resultasen dos o más proposiciones iguales y fuesen las más ventajosas, deberá prevenir el anuncio que el Presidente del Tribunal de subasta, invitará a una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos a los autores de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Undécima.—Una vez cerrada la licitación, el Presidente declarará aceptada, a reserva de la aprobación superior, la proposición más ventajosa, haciendo a su favor la adjudicación del remate, que tendrá siempre carácter provisional, dándose con ello por terminado el acto y procediéndose seguidamente a extender acta notarial de lo ocurrido, que autorizarán todos los individuos del Tribunal y firmará el rematante o su apoderado.

Duodécima.—Las cartas de pago de depósito correspondientes a las proposiciones que no fueren aceptadas ni fueren objeto de propuesta se devolverán a los interesados después de terminado el acto de la subasta, los que firmarán el retiré de las mismas al pie de sus respectivas ofertas, quedando éstas unidas al expediente de la subasta. Igualmente se devolverán los demás documentos que acompañen a sus proposiciones.

Décimotercera.—Que al declarar aceptada una proposición se entiende que en la aceptación va envuelta la responsabilidad del rematante hasta que sea aprobada por el Ministerio del Ejército, sin cuyo requisito no empezará a surtir efectos, a menos que la urgencia del servicio exija que se ejecute desde luego.

Décimocuarta.—Una vez que por la Superioridad se eleven a definitivas las adjudicaciones provisionales hechas en la subasta, el adjudicatario o adjudicatarios tendrán la obligación de retirar de los almacenes del Establecimiento, sitos en el Parque de Intendencia de Vitoria, dentro de un plazo máximo de diez días, contados a partir de la fecha en que se comunicare la adjudicación definitiva, la totalidad de la cantidad de efectos que le hubiere sido adjudicada, siendo de su cuenta los gastos de carga, acarreos y

demás que pudieran originarse. Transcurrido dicho plazo sin retirarse, se les descontará de la fianza un 0,5 por 100 por día, y transcurridos los diez días siguientes, se considerará anulada la adjudicación, con pérdida total de la fianza.

Será condición precisa para retirar las cantidades de efectos adjudicados el haber entregado la totalidad de su importe en la Caja del Establecimiento, para que éste la ingrese en el Tesoro, así como la presentación de los recibos que señala la condición siguiente. El contratista tendrá derecho a presenciar el peso de los efectos en la báscula del Establecimiento.

Décimoquinta.—Serán de cuenta de los adjudicatarios todos los gastos que ocasionen los anuncios y acta de la subasta, exigiéndoles la presentación de los recibos acreditativos de haberlos satisfecho.

Décimosexta.—El contratista queda obligado al cumplimiento de los preceptos relativos al contrato de trabajo, accidentes, trabajo de mujeres y niños, establecidos por Decreto de 26 de enero de 1944 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 55), y demás disposiciones vigentes sobre la materia. Asimismo se ajustará a las obligaciones señaladas para patronos en todas las disposiciones de carácter social que se encuentren vigentes.

Décimoséptima.—Una vez retirada la totalidad de los efectos adjudicados, el Director del Establecimiento a cuya disposición esté constituida la fianza acordará la devolución.

Décimooctava.—Cuando el rematante no cumpliera las condiciones establecidas para esta subasta se anulará el remate, con pérdida total de la fianza depositada.

Décimonona.—Si el contratista hubiera satisfecho el valor total de su adjudicación y no retirase los trapos adjudicados dentro de los plazos que se fijan en la condición quince de este pliego, se descontará de lo por él ingresado como precio de los efectos el 5 por 100 que es todo caso pierde, y además, el importe del perjuicio que el Estado haya sufrido en la nueva adjudicación, devolviéndosele lo que reste.

Vigésima.—Las disposiciones gubernativas que se adopten por la Administración tendrán carácter ejecutivo, quedando a salvo el derecho del contratista para dirigir sus reclamaciones por vía contencioso-administrativa.

Todo cuanto no aparezca consignado o previsto especialmente en este pliego de condiciones legales se regirá por los preceptos del Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, y las cuestiones que por ello no puedan resolverse serán resueltas por las reglas del derecho común.

Vitoria, 19 de agosto de 1949.—El Comandante Interventor, Manuel Ciria.

Madrid, 29 de agosto de 1949.—Examinado y conforme, el Interventor general del Ejército (ilegible).

Madrid, 20 de septiembre de 1949.—Aprobado, el General Subsecretario (ilegible).

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en calle de número con cédula personal (re-séñese este documento u otro de identidad), en nombre propio (o como representante legal de), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la venta de trapo de algodón blanco y de color y listado de lona, procedente de troceo de material inútil, en su virtud se compromete y obliga, con

sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece el precio de (en número y letra) pesetas kilo por cada partida.

3.º Que al pliego se une el resguardo o carta de pago, que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unan al pliego.)

Fecha y rúbrica del licitador o representante legal.

Al pie: Sr. Teniente Coronel Director del Parque de Intendencia de Vitoria.

2.177—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Habiéndose extraviado un resguardo talarario, expedido por esta Caja General el 2 de noviembre de 1944 con los números 710.437 de entrada y 83.940 de registro, correspondiente al depósito de pesetas 800, constituido por coña Dolores Cruz Sanchidrian, de la propiedad de la misma, a disposición de la Sección del Impuesto de Lujo (Subsidio), por haber adquirido el vehículo marca Fiat, de 11 H P., matrícula número 5786, para ponerlo al servicio público, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 17 de noviembre de 1949.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

2.485—O.

Habiéndose extraviado un resguardo talarario, expedido por esta Caja General en 24 de mayo de 1927 con los números 275.289 de entrada y 111.449 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Joaquín Láinez Fernández, en Deuda Amortizable 4 por 100, por valor de 21.000 pesetas nominales, como ampliación a su fianza para responder del cargo de Recaudador de Hacienda de la zona de Org. va, a disposición del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Granada, formada por 17 títulos de la serie A, uno de la B y dos de la C, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 17 de noviembre de 1949.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

2.484—O.

BARCELONA

Sucursal de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo de pesetas 2.835,20, expedido por esta Sucursal en 29 de enero de 1946 con los números 183 de entrada y 75.889 de registro, correspondiente al constituido por don Lorenzo Valls y Valls, a disposición del

Ministerio de Marina, para responder de la adjudicación de una partida de 8.000 metros de tela para Sida, en concurso celebrado por dicho Ministerio en los días 25, 26 y 27 de junio de 1945 se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Sucursal de Barcelona, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 17 de noviembre de 1949.—El Delegado de Hacienda (ilegible), 5.559—O.

SEVILLA
Secretaría de Juntas
CÉDULA DE CITACIÓN

Ignorándose el paradero de don Agustín Espino Ruiz, Capitán del buque «Ciudad de Melilla», por el presente se le notifica que la Junta Administrativa celebrada en 3 de noviembre de 1949 para la vista del expediente número 367 de 1944 dictó el fallo siguiente:

Declarar los hechos constitutivos de falta de contrabando.

Responsable en concepto de autor, a don Agustín Espino Ruiz, y responsable subsidiario, a la Compañía Transmediterránea, armadora del buque «Ciudad de Melilla». Que concurre la circunstancia atenuante del caso tercero del artículo 16 de la Ley.

Imponerle la multa de 2.610 pesetas y el comiso del género aprehendido, y en caso de no hacerla efectiva en el plazo de diez días y resultar insolvente, la subsidiaria de un día de arresto por cada cinco pesetas, pudiendo recurrir contra este fallo ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo en el plazo de tres meses, contados desde el día siguiente al de la fecha de esta notificación.

Sevilla, 16 de noviembre de 1949.—El Secretario de Juntas, Carlos M. Herrera de Vargas.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Juan González-Palomino, 2.494—O.

Ignorándose el paradero de don Agustín Espino Ruiz, Capitán del buque «Ciudad de Melilla», por el presente se le notifica que la Junta Administrativa celebrada en 3 de noviembre de 1949 para la vista del expediente número 367 de 1944, dictó el fallo siguiente:

Declarar los hechos constitutivos de falta de defraudación.

Responsable en concepto de autor, a don Agustín Espino Ruiz, y responsable subsidiario, a la Compañía Transmediterránea, armadora del buque «Ciudad de Melilla». Que concurre la circunstancia atenuante del caso tercero del artículo 16 de la Ley.

Imponerle la multa de 1.001,61 pesetas y el comiso del género aprehendido, y en caso de no hacerla efectiva en el plazo de diez días y resultar insolvente, la subsidiaria de un día de arresto por cada cinco pesetas, pudiendo recurrir contra este fallo ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo en el plazo de tres meses, contados desde el día siguiente al de la fecha de esta notificación.

Sevilla, 16 de noviembre de 1949.—El Secretario de Juntas, Carlos M. Herrera de Vargas.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Juan González-Palomino, 2.493—O.

VIZCAYA

Relación de extravío de cupones de la Deuda Pública, pertenecientes al Banco Central, que se publica para iniciación de expediente:

Deuda Amortizable 3.50 por 100, emisión 1 enero 1946, vencimiento 1 octubre 1946:

Serie A, 200 cupones, números: 977.103 al 202.978.520 al 619.

Deuda Amortizable 5 por 100 con impuesto, emisión de 1927, vencimiento 15 mayo 1942:

Serie A, 105 cupones, números: 13.700, 13.733 y 34, 26.610 a 169, 96.078 al 100, 101.901, 127.805, 163.309, 166.903 al 906, 166.910 y 11, 213.218, 214.701, 214.729 y 30, 214.733 al 36, 235.909, 236.023 al 25, 236.201 y 202, 276.501 y 2, 358.131, 398.166 al 68.

Serie B, 15 cupones, números: 9.385 al 93, 32.221 y 22, 146.315, 146.366, 146.393, 146.318.

Serie C, 18 cupones números: 8.479, 18.897 y 98, 29.572 al 80, 38.488 y 89, 48.464, 53.393 al 95.

Serie D, 3 cupones, números: 61, 3.007, 3.323.

Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 15 mayo 1942, vencimiento 15 noviembre 1942:

Serie A, 45 cupones, números: 93.248, 93.299 y 300, 108.309 al 50.

Serie B, 25 cupones, números: 22.971, 22.098 y 99, 27.798 al 819.

Serie C, 13 cupones, números: 19.290 al 98, 34.650 al 53.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo al tenedor o tenedores de los reseñados cupones que si en el plazo de un mes, desde la fecha de publicación de este anuncio, no los presentan, quedarán nulos y sin valor alguno ni efecto.

Bilbao, 19 de noviembre de 1949.—El Delegado de Hacienda, Fernando Muñiz Migallón,

2.479—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Cormat, S. L.
Domicilio: Espanoleto, 11.
Capital: 100.000 pesetas.
Producción: Muebles por 250.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 15 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María,

5.557—O.

Peticionario: Don Alfredo Mahou de la Fuente.

Domicilio: Amaniel, 29.
Objeto de la industria: Ennoblecimiento de colofonias.

Capital: 600.000 pesetas.
Producción: Variable; depende de la absorción del mercado.

Materias primas a importar: Penta eritrol técnico, por valor de 40.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes que puedan suministrar la materia prima a importar presenten, por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, ante las oficinas de

esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 15 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María, 5.558—O.

BARCELONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Fonoll Grau, Córcega, 391, Barcelona.

Objeto de la petición: Dedicarse en su taller electromecánico a reparación de contadores de gas e instalación de laboratorio de comprobaciones de contadores de gas.

Producción: Reparación de 3.600 contadores al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 12 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 5.567—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Industrial Baurier, Sociedad Anónima».

Objeto de la ampliación: Instalación de 3.970 husos de continua para hilar algodón y de 44 telares automáticos y 39 telares sencillos para fabricación de tejidos organdi.

Producción: 2.079 kilogramos hilados número 50 y 1.439 kilogramos hilados número 65, para su propio consumo, 5.062 kilogramos hilados número 34 y 60.922 metros tejidos organdi mensualmente.

Maquinaria a importar: Un manual de napas, valorado en 71.100 pesetas; una reunidora de cintas, valorada en 53.200 pesetas, y 4 peinadoras tipo Nasmith, de 6 cabezas cada una, valoradas en 480.000 pesetas.

Materias primas a adquirir para la ampliación: 9.750 kilogramos mensuales de algodón en rama.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 12 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 5.566—O.

Peticionario: «Acabados Textiles, Sociedad Limitada».

Objeto de la ampliación: Instalación de máquinas y elementos complementarios en su industria de aprestos y acabados textiles, para la correcta explotación de la misma.

Producción: No varia.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 14 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 5.568—O.

ALBACETE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Julián García Pérez, de Villarrobledo, calle de San Antón, 4.

Objeto: Nueva industria de fabricación de alcoholes.

Capacidad: 150 litros en veinticuatro horas.

La maquinaria y materias primas empleadas son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 14 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco. 5.591-O.

BADAJOS

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Marcellano Bermejo Pérez.

Domicilio: Cabeza del Buey.

Lugar de situación de la industria: Cabeza del Buey.

Objeto: Ampliación de su industria de fábrica de tejidos de lana mediante la instalación de dos telares mecánicos, en sustitución de otros de madera, sin aumentar el cupo de primeras materias.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 17 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe accidental, L. Coloma. 5.570-O.

Peticionario: Doña Josefa Uribe Sánchez Barriga.

Domicilio: Almendral.

Lugar de situación de la industria: Almendral.

Objeto: Ampliación de su industria de fábrica de aceite de oliva mediante la instalación de una prensa hidráulica, una batidora y un motor a gas-oil de 10 H.P. La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 18 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe accidental, L. Coloma. 5.572-O.

Peticionario: Don Santiago Macías Garrido.

Domicilio: Calamonte.

Lugar de situación de la industria: Calamonte.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de vinos mediante la instalación de seis conos de cemento.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 17 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe accidental, L. Coloma. 5.573-O.

NUÉVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Oliva Escaler.

Domicilio: Valverde de Leganés.

Lugar de situación de la industria: Valverde de Leganés.

Objeto: Instalar una industria de extracción de aceite de orujo, cuya autorización concedida anteriormente fué caducada por esta Delegación en 31 de mayo de 1949 por no haberse instalado dentro de los plazos correspondientes.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 18 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe accidental, L. Coloma. 5.571-O.

Peticionario: Don José Ruiz Quintana.

Domicilio: Villanueva de la Serena.

Lugar de situación de la industria: Villanueva de la Serena.

Objeto: Instalar una industria de taller de reparaciones mecánicas.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que consideren pertinentes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 17 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe accidental, L. Coloma. 5.569-O.

CASTELLON

NUÉVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Federico Michavila Paus, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcora.

Residencia: Alcora.

Objeto de la instalación: Transporte, transformación y distribución en el poblado de Araya (Mas del Bachero, Mas del Cojo, Mas de Torner, Mas de la Ermita y Roglet).

Cantidades: Transporte de 15 KVA. a 6.000 V., transformación de 6.000 V. a 220/127 V. Distribución de los mismos.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por ella puedan presentar reclamaciones por triplicado en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 44, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, 16 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá. 5.575-O.

LEGALIZACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Empresa Electra del Maestrazgo, S. A.

Domicilio: Valencia. Pascual y Genis, número 14.

Objeto de la instalación: Transporte, transformación y utilización de energía eléctrica para el servicio de la Empresa Basco, en Castell de Cabres.

Cantidades: Transporte de 85 KVA. a 20.000 V., transformación de 20.000 V. a 220/127 V. Línea de 12,007 Km. de longitud.

Esta industria no importa maquinaria alguna.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por ella puedan presentar reclamaciones por triplicado en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 44, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, 16 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá. 5.574-O.

CORDOBA

NUÉVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio José Alda García.

Domicilio: Montilla (Córdoba).

Objeto: Instalación fábrica aceites de oliva en término de Castro del Río (Córdoba).

Producción: 4.000 kilogramos de aceites en veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, sin número.

Córdoba, 17 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso. 5.593-O.

GRANADA

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Eléctrica de Cazulas, Sociedad Anónima.

Domicilio: Paseo del Atillo, número 11. Almuñécar.

Objeto de la ampliación: Tendido de una línea doble de interconexión a 33 000 voltios desde la nueva central en construcción de la Empresa peticionaria con la línea a igual tensión que enlaza las centrales Chillar I, en la provincia de Málaga, con la denominada Santa Isabel, en Motril. La nueva línea tendrá una longitud de 7.345 metros, comprendiendo su trayecto los términos municipales de Otívar, Jete y Almuñécar, de esta provincia, y está calculada para el transporte de 2.100 Kw.

No se solicita, por el momento, la adquisición de materiales que precisen importarse del extranjero.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida de Cervantes, número 2, Granada).

Granada, 15 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, José Calera. 5.576-O.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

NUÉVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José González Pérez.

Domicilio: Calle Tanausú, número 25. Puerto de la Luz (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de mouturación de granos para elaboración de gofio en Hoyas del Calvario (Aldea San Nicolás).

Capacidad de producción: 3.250 kilogramos de gofio.

No se precisa importación alguna. Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Manuel González. 5.582-O.

Peticionario: Don Juan Luis Quevedo Peano.

Domicilio: Calle Buenos Aires, número 3, Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria para elaboración de licores en frío en Puerto de la Luz.

Capacidad de producción mensual: Cinco mil litros de licores.

No se precisa importación alguna. Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda, de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Manuel González. 5.583-O.

Peticionario: Don Juan Rodríguez Suárez.

Domicilio: Lomo Magullo. Telde (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de mouturación de granos

para elaboración de gofio en Lomo Magullo (Telde).

Capacidad de producción diaria: 800 kilogramos de gofio.

No se precisa importación alguna. Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Manuel González. 5.586-O.

Peticionario: Don Antonio Hernández García.

Domicilio: Cruz del Ovejero. Tamaraceite (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de serriería para fabricación de envases de madera en Cruz del Ovejero (Tamaraceite).

Capacidad de producción anual: 360.000 envases de madera para frutos.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Manuel González. 5.585-O.

Peticionario: Don Martín Domínguez Deniz.

Domicilio: La Vegueta. Atalaya, Santa Brígida (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de molturación de granos para elaboración de gofio en Atalaya (Santa Brígida).

Capacidad de producción anual: 204.000 kilogramos de gofio.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Manuel González. 5.588-O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Industria Molinera Nuestra Señora del Pilar, S. L.

Domicilio: Calle Fernando Guanarteme, número 83. Puerto de la Luz (Gran Canaria).

Objeto de la ampliación: Instalar una deschinatora, una despuntadora, una sartinadora, un aparato magnético, dos colectores de polvo, seis molinos de cuatro cilindros, dos planchisters, dos cerpedores centrifugos, un sazor, una cepilladora, dos desatadores afinadores, un aspirador y un rectificador de cilindros en la industria de molturación de granos que posee en Puerto de la Luz.

Capacidad de producción total: 10.000 kilogramos de harina y 4.000 kilogramos de gofio en veinticuatro horas.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Manuel González. 5.584-O.

Peticionario: Tirma, S. A.

Domicilio: Calle Fernando Guanarteme, números 70, 72 y 74. Puerto de la Luz (Gran Canaria).

Objeto de la ampliación: Instalar una pesadora de chocolate líquido, una envolvedora de caramelos y una envolvedora de chocolates en la industria de fabricación de chocolates y bombones que posee en Puerto de la Luz.

Capacidad de producción diaria: 1.200 kilogramos de chocolates y bombones.

Maquinaria a importar: Una pesadora de chocolate, una envolvedora de caramelo-

los y una envolvedora de chocolates, con un valor total de 175.000 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Manuel González. 5.587-O.

TARRAGONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Piñol García, de Tivenys, con domicilio en Generalísimo, 6.

Objeto de la ampliación: Instalación de una prensa hidráulica de 25 cm. Ø, en su almazara, situada en el domicilio arriba indicado.

Producción: Con la ampliación se espera obtener unos 40.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 12 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres. 5.564-O.

Peticionario: Don Juan Ventosa Rafecas, de Llorens del Panadés, con domicilio en calle Nueva, 17.

Objeto de la ampliación: Instalación de una prensa hidráulica y una termo-batidora y dos electromotores con una potencia total de 3 C. V. en su almazara, situada en el domicilio arriba indicado.

Producción: Con la ampliación se tratarán 25.000 kilogramos de aceite de oliva por campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 11 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres. 5.565-O.

VIZCAYA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Electrotécnica Arteche Hermanos, S. A.

Domicilio: Gordóniz, 28. Bilbao.

Objeto de la ampliación: Fabricar en su industria de aparatos electro-médicos aparatos de medición y verificación.

Capacidad de producción:	Unidades año
Comprobadores para bujías de automóvil hasta 3 KV.	1.000
Comprobadores de rigidez dieléctrica de porcelana, hasta 60 KV.	6
Comprobadores de rigidez dieléctrica para papeles, cartones, envolturas de cables, transformadores, etc., hasta 100 KV.	12
Comprobadores de rigidez dieléctrica de aceites hasta 30 KV.	24
Comprobadores de rigidez dieléctrica para aparatos domésticos, etc.	500
Puentes de comprobación para transformadores de medida ...	6
Transformadores de intensidad hasta 5.000 Amp. y 150 KV.	1.000
Transformadores de tensión hasta 150 KV.	1.000
Variadores de tensión monofásicos y trifásicos para laboratorios, etc.	1.000
Estabilizadores de tensión para laboratorios e industriales, etcétera, hasta 5 KVA.	2.000
Transformadores elevadores, o reductores para laboratorios...	100

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 16 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia. 2.482-O.

TOLEDO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Carmen Díaz de la Botega, domiciliada en Talavera de la Reina, calle de San Francisco, número 14.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de teatro-cinematógrafo, con un equipo completo de refrigeración y calefacción por a. r. e.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, número 3).

Toledo, 23 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal. 5.609-O.

DISTRITOS MINEROS

C O R D O B A

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directas:

Número del permiso	Nombre del permiso	Mineral	Has.	Término municipal	Publicación en el «B. O.» de la provincia	
					N.º	Fecha
10.416	«San Hilario»	Cobre	42	Villaralto	236	4-10-49
				Villanueva de Córdoba		
10.418	«Eugenia»	Plomo	20	doba	235	3-10-49
10.431	«Los Cinco Leones»	Plomo	100	Hornachuelos	237	5-10-49
10.435	«Héctor»	Bismuto	70	Pozoblanco	233	30-9-49

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Córdoba, 13 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Antonio Ortiz. 2.452-O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS**DUERO****CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS**

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Maximiliano González Alonso, vecino de Benegiles (Zamora).

Nombre de su representante: Agencia Auseva. López Gómez, 18, segundo, Valladolid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 4,50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Valderaduey.

Términos municipales en que radicarán las obras: Benegiles (Zamora).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 16 de noviembre de 1949.—El Ingeniero-director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.
2.495-O.

PIRINEO ORIENTAL**CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS**

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Damián Curs Puigmitjà, vecino de Santa Pau (Gerona).

Nombre de su representante: Don Juan Gassiot Lloréns (Mallorca, número 33, segundo, primera, Barcelona).

Clase de aprovechamiento: Producción energía eléctrica (ampliación del aprovechamiento hidráulico del río Sert).

Cantidad de agua que se pide: Cien litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Riera de «San Martí», afluente río Sert.

Término municipal en que radican las obras: Santa Pau (Gerona).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las catorce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Barcelona, vía Layetana, 10, bis, 1.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los

referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las once horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Barcelona, 18 de noviembre de 1949.—El Ingeniero director, Luis Sánchez de Ocaña.
2.478-O.

SERVICIOS HIDRAULICOS**NORTE DE ESPAÑA****CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS**

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en las siguientes notas:

Nombre del peticionario: Sociedad Pesquera y Sequerías Bacalao de España (P. Y. S. B. E.).

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento de viviendas.

Cantidad de agua que se pide: Un litro por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Manantial en las proximidades del caserío Zubialde-errea.

Términos Municipales en que radicarán las obras: Oyarzún, Lezo y Rentería (Guipúzcoa).

2.488-O.

Nombre del peticionario: Industrias Cárnicas Gar, S. A.

Clase de aprovechamiento: Refrigeración y servicios del matadero industrial y dependencias.

Cantidad de agua que se pide: Dos litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Herrerías.

Términos municipales en que radicarán las obras: Gordejuela (Vizcaya).

2.487-O.

Nombre del peticionario: «Forjas y Alambres del Cadagua, S. A.».

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 2,5 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Zamundizabal, afluente del río Cadagua.

Términos municipales en que radicarán las obras: Baracaldo (Vizcaya).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, núm. 2, 3.º, los proyectos correspondientes a las obras que tratan de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de

terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 12 de noviembre de 1949.—El Ingeniero-director (ilegible).
2.986-O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS**LERIDA****INSTALACIONES ELÉCTRICAS**

Con fecha 13 de julio último se dictó por esta Jefatura la resolución siguiente:

«Habiendo transcurrido más de un año desde la fecha del último tramite del expediente promovido por Don Antonio Solsona, en solicitud de autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica desde la Central hidroeléctrica que tiene instalada en término municipal de Alguairé hasta el pueblo del mismo nombre y caserío «El Coscollar», esta Jefatura, de conformidad con lo prevenido en el artículo primero del Real Decreto de 15 de febrero de 1913, ha resuelto declarar caucado dicho expediente.»

Contra la anterior resolución puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial de esta jurisdicción, en el término de tres meses, contados a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lérida, 18 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. Cabredo.
2.497-O.

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE**Secretaría.—Beneficencia**

En cumplimiento de lo resuelto por este Excmo. Cabildo en sesión de 2 de septiembre último, se anuncia por el presente licitación para ejecutar por subasta las obras de «Ejecución parcial de la terminación del Jardín Infantil de la Sagrada Familia», con arreglo a los Pliegos de condiciones del respectivo proyecto, de los cuales, en cumplimiento de lo que ordena el artículo segundo del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de entidades municipales, se inserta el siguiente extracto:

1.º Será objeto de esta subasta dejar totalmente terminadas las obras que se citan anteriormente.

2.º El tipo de licitación será el presupuesto de ejecución por contrata, que asciende a la cantidad de 282.841,18 pesetas.

3.º Las proposiciones de los que aspiren a tomar parte en la subasta deberán ser redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, y extendidas en papel administrativo de sexta clase, de 4,70 pesetas, reintegradas con timbres insulares de una peseta, presentándose bajo sobre cerrado y lacrado, en el que se hallará escrito y firmado por el licitador la siguiente inscripción:

«Proposición para optar a la subasta de las obras de ejecución parcial de la terminación del Jardín Infantil de la Sagrada Familia.»

A las proposiciones se acompañarán los justificantes que acrediten hallarse el proponente al corriente en el pago de cuotas de seguros y demás cargas impuestas por la Legislación social.

Los solicitantes presentarán dos pliegos cerrados e independientes: uno, distinguido con el número uno, y otro bajo el número dos.

El pliego del número uno contendrá una declaración del solicitante, relativa a su historial como contratista, con la relación de las obras que haya ejecutado y detalle de sus medios económicos y materiales y de los demás elementos con que cuenta para cumplir su cometido.

El pliego número dos contendrá la oferta y los demás documentos referentes a las obras objeto de la subasta.

La Mesa abrirá, en primer término, los pliegos señalados con el número uno, eligiendo entre ellos los que, a su juicio, ofrezcan mayores garantías para la buena ejecución de las obras, y seguidamente procederá a la apertura de los señalados con el número dos, que correspondan a los anteriormente seleccionados, entre los cuales se verificará la adjudicación al que oferte mejor precio.

4.ª Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría de este Excmo. Cabildo de las quince a las diecinueve horas, durante veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

5.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir, en concepto de depósito provisional, la suma de 5 656 82 pesetas, de la cual ha de acompañarse a las proposiciones la correspondiente carta de pago. Hecha la adjudicación, el licitador a quien se otorgue la subasta constituirá la fianza definitiva para responder de los compromisos contraídos, la que se elevará a la cantidad de 11 313,64 pesetas. Tanto el depósito provisional como la fianza definitiva podrán constituirse en metálico, en títulos de la Deuda del Estado o Insular o en créditos reconocidos y liquidados a favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que sean éstos los que hayan de prestar fianza. Los depósitos provisionales podrán constituirse en la Caja Insular, en la General de Depósitos o en sus sucursales; la fianza definitiva habrá de situarse en cualquiera de las Cajas citadas de esta provincia.

6.ª La apertura de pliegos tendrá lugar a las dieciséis horas del día siguiente al del vencimiento del plazo que se concede para la admisión de pliegos, ante una Mesa integrada por el señor Presidente o Consejero en quien delegue, el Consejero designado por el Excmo. Cabildo y un Notario que dará fe del acto.

7.ª La subasta se celebrará sujeción a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para los contratos municipales, en armonía con lo prevenido en el artículo 11 del Estatuto Provincial vigente.

8.ª La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa, y en el caso de resultar dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos y de subsistir la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

9.ª El rematante se compromete a comenzar las obras dentro de los quince días siguientes a la adjudicación definitiva y dejarlas completamente terminadas en el plazo de seis meses a partir del comienzo de los trabajos. Por cada día más que tarde el adjudicatario en finalizar las obras sobre el plazo concedido, satisfará una multa de 25,00 pesetas.

10. Las faltas que cometa el contratista, por lo que a este contrato se refiere, serán sancionadas con multas de 25,00 a 50,00 pesetas.

11. Será obligación del adjudicatario pagar los anuncios, honorarios que se acrediten y suplementos adelantados y, en general, toda clase de gastos que esta contrata y su formalización ocasiona, y los impuestos presentes y futuros a que pueda dar lugar el cumplimiento del mismo.

12. El contrato se hace a riesgo y ventura para el rematante, sin que en ningún caso pueda pedir alteración de precios ni rescisión del contrato.

13. El pago de las obras se hará en virtud de certificado y relación valorada de las obras ejecutadas en cada mes, que se extenderán por el Arquitecto Director de las mismas, librándose dentro del actual ejercicio hasta la cifra de 141 420,59

pesetas, y el resto, con aplicación al presupuesto insular para 1950.

14. El rematante se someterá a los Tribunales del domicilio de este excelentísimo Cabildo que sean competentes para conocer de las cuestiones que puedan suscitarse.

15. Los licitadores podrán acudir a la subasta por sí o representados por otra persona con poder bastante para ello declarado a su costa por el Letrado don José Víctor López de Vergara y Larraondo, designado por el Excmo. Cabildo.

16. Los licitadores acompañarán a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 y Orden de 26 del mismo mes y año. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) de las citadas disposiciones.

17. En todo lo no prevenido en este pliego de condiciones se entenderán aplicables los preceptos de la legislación sobre Obras Públicas, los de contratación administrativa, laboral y de carácter social.

18. Ha transcurrido el plazo para oír reclamaciones contra el acuerdo de anuncio de esta subasta sin que se hubiese presentado ninguna.

Condiciones facultativas

19. Regirán las consignadas en el proyecto de «Ampliación y reforma del costado Sur del Jardín Infantil de la Sagrada Familia», aprobado por la Comisión Gestora de este Excmo. Cabildo en sesiones de 2 de febrero y 20 de abril de 1939.

Modelo de proposición

Don, natural de, provincia de, vecino de, domiciliado en la calle de, número, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia fecha, para la adjudicación en pública subasta de las obras de «Ejecución parcial de la terminación del Jardín Infantil de la Sagrada Familia», se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción estricta a los requisitos y cláusulas de los pliegos de condiciones económicas y facultativas del respectivo proyecto, por la cantidad de (en letras) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Santa Cruz de Tenerife, 14 de noviembre de 1949.—El Secretario, José V. López de Vergara.—Visto bueno, el Presidente accidental, Isidoro Luz.
2.172-O.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

AVISO

Esta Red Nacional fué autorizada por el Gobierno para emitir obligaciones por valor de cinco mil millones de pesetas, desembolsables en seis años, al 4 por 100 de interés, y amortizables en cincuenta años, a contar desde el siguiente a la emisión.

El correspondiente Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 20 de mayo de 1949, se publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 150, del 30 de dicho mes.

Por otro Decreto-ley, de 27 de mayo de 1949, publicado en dicho BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 153, de fecha 2 de junio del mencionado año, se declaraban exentas de los impuestos sobre valores mobiliarios, derechos reales y utilidades las obligaciones antes mencionadas, e igualmente se consignaba que el Estado garantizaba el interés y amortización de las mismas.

Con fecha 1.ª de octubre de 1949 se emitió la primera sección de dichas obligaciones, por un valor de seiscientos mi-

llones de pesetas, representadas por los títulos siguientes:

200.000 títulos serie A., de color azul, de 1.000 pesetas cada uno de valor nominal, con numeración correlativa del 1 al 200.000.

80.000 títulos serie B., color verde, de 2.500 pesetas cada uno de valor nominal, con numeración correlativa del 1 al 80.000.

40.000 títulos serie C., de color encarnado, de 5.000 pesetas cada uno de valor nominal, con numeración correlativa del 1 al 40.000.

Dichos títulos llevan unidos los cupones número 1, vencimiento 1.º de enero de 1950, al número 56, vencimiento 1.º de octubre de 1963.

Los intereses son pagaderos por trimestres vencidos, en primero de enero, primero de abril, primero de julio y primero de octubre de cada año, y la amortización, por sorteos anuales, a partir de 1.º de octubre de 1950.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de noviembre de 1949.—El Consejo de Administración.
5.665—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 4 de septiembre de 1947 falleció en Burgos el obrero Guillermo Marín de los Mozos, de veinte años de edad, natural de Palenzuela (Palencia), hijo de Simeón y de Desideria, domiciliado en Palenzuela (Palencia), que trabajaba al servicio del Ministerio del Aire.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 14 de septiembre de 1949 falleció en Valladolid el obrero Agustín Dorado Torres, de diecinueve años de edad, natural de Valladolid, hijo de Francisco y de Francisca, domiciliado en la calle de Nicasio Pérez, número 14, Valladolid, que trabajaba al servicio de «Hernández Tejerina y Cia., S. L.»

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 22 de septiembre de 1948 falleció en Sevilla el obrero Ricardo Martínez González, de cuarenta y dos años de edad, natural de Pontevedra, hijo de José y de Rosa, domiciliado en carretera de Tablada, Sevilla, que trabajaba al servicio de la entidad patronal José Ramos Campos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 18 de noviembre de 1949.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 1 de diciembre próximo, en las oficinas de dicho Banco, a las diez y media de la mañana, tendrá lugar públicamente el sorteo para designar las cédulas hipotecarias al 4,50 por 100, Serie A., que deben ser amortizadas con arreglo a los Estatutos y a los acuerdos del Consejo de Administración.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par, con deducción de los impuestos correspondientes, desde el día primero de marzo próximo, dejando de pagar intereses el mismo día.

Lo que por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con los artículos 104, 114 y 117 de los Estatutos, se pone, por medio de este anuncio, en conocimiento del público.

Madrid, 22 de noviembre de 1949.—El Secretario, V. García.
5.600—P.

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE VALENCIA

AVISO

Instada la devolución de la fianza del Gestor administrativo don Juan López Miñano, de Alicante, se hace público por el presente anuncio para que el que tuviera alguna reclamación la exponga, durante el plazo de seis meses, ante el Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Valencia, calle Poeta Quintana, número 1.—El Presidente, José Ambrós.

5.601—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

En este Juzgado de Primera Instancia número diecinueve de esta capital, Secretaría del que refrenda, se sigue expediente promovido por el Procurador don Francisco Guinea y Gauna, en nombre y representación, con poder especial para ello, de don José Jiménez Gutiérrez, de treinta y un años de edad, soltero, médico, vecino de Madrid, con domicilio en la glorieta de San Bernardo, número tres, sobre que se le autorice para añadir a su primer apellido, Jiménez, el de Tejada, fundando el hecho de tal acción en que la palabra Tejada tiene su origen remoto en la costumbre riojana y a través de enlazar el primer apellido paterno con el solar de residencia, generalizándose tal hecho en los apellidos más comunes, evitando con ello constantes confusiones, y que el padre del solicitante tenía como primer apellido el de «Jiménez de Tejada», no tratano con tal adición de apellido una petición caprichosa, sino que la misma va vinculada al ilustre solar de Tejada, es decir, a una de las instituciones más antiguas de España y más enlazadas con su glorioso pasado y que hasta el presente no ha perdido ni menguado su pasado esplendor, dado que gran número de habitantes y descendientes de este ilustre solar son y como tales figuran inscritos en el libro de Caballeros Hijosdalgo de este noble e ilustre solar de Tejada.

Lo que se hace público por medio del presente, conforme determina el artículo setenta y uno del Reglamento de 23 de diciembre de 1870 para la ejecución de las leyes del matrimonio y Registro Civil, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, señalándoles el perentorio término de tres meses, que empezarán a contarse desde el día en que tenga efecto la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia y en la de Logroño, lugar del nacimiento del solicitante.

Dado en Madrid a 26 de enero de 1949. El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

5.577—A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de esta ciudad, en providencia de fecha catorce de noviembre del corriente año, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Antonio Bringué Urgelles contra doña María Mestres González, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la siguiente finca, hipotecada a la seguridad del crédito reclamado en la demanda.

«Finca.—Hacienda situada en el término de Albiñana, partida del «Cuadrell», de cabida ciento treinta y ocho jornales ochenta y cuatro céntimos, por equivalentes ochenta y cuatro hectáreas cuarenta y siete áreas sesenta y tres centiáreas, en la cual existe la casa de campo; linda: por Oriente, con tierras de Pablo Vidal, mediante una carrerada, con tierras de los herederos de Juan Casallas, parte con las de José Navarro y parte con José Cañellas Galofré; por Mediodía, con Josefa Roméu Escofet, viuda de Corner; a Poniente, con la misma señora Roméu, y por Norte, con las de José Papiol, conocido por Gorday de la Bisbal, mediante el camino de este pueblo a Bonastre, que atraviesa la finca, a la cual se va por el camino de Sacramentos del Cuadrell.»

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad del partido judicial de Vendrell (Tarragona), al folio 47 del libro quinto de Albiñana, tomo 154 del archivo, finca 75, duplicado, anotación letra B. Valorada la descrita finca en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de doscientas treinta mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, salón de Víctor Pradera, piso bajo, el día veintisiete de enero próximo y hora de las diez y media de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. No se admitirá postura inferior al tipo de tasación.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, haciéndose constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor y de su esposa, doña Herminia Estévez Mas, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que los gastos de éste y demás, hasta la posesión de los bienes, serán de cargo del rematante.

Barcelona, quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, José Luis Heredero Pérez.

5.579—A. J.

MALAGA

EDICTO

Don José Manuel Merelo Paláu, Juez Municipal y accidentalmente de Primera Instancia del número dos de los de esta capital.

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento

hipotecario a instancia de don Enrique Davó de Casas, representado por el Procurador señor García Recio contra don Francisco Montiel Aguilar, en reclamación de cantidad, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas que a continuación se describen, señalándose para que el remate tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta y uno de diciembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores que el tipo del remate es el de ciento ochenta mil pesetas; que no se admitiran posturas inferiores al aludido tipo; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

Suerte de tierra de secano, poblada de olivos y almendros, sita en el partido de Los Alamillos, del término municipal de Casabermeja. (Parcela 1.742, polígono 1 del avance catastral.) Que linda: por el Norte, con tierras de don Sebastián Moreno Cobos; por el Sur, con otras de don Tomás Cuesta Luque; por el Este, con el camino del Molino, y por el Oeste, con tierras de don Martín Cobos Guerrero, comprensiva de una cabida de 23 hectáreas 85 áreas y una centiáreas.

Otra suerte de tierra de secano, poblada también de olivos y almendros, sita en el mismo partido y término que la anterior, parcela 1.754 del polígono 1. linda: por el Norte, con tierras de don Pedro Rivera Gómez; por el Sur, con otras de don José Aguilar Cabrera; por el Este, con otras de don Sebastián Lozano Vallejo, y por el Oeste, con terrenos de don Juan Mancilla Silva, y ocupa una superficie de 49 áreas y 86 centiáreas.

Y otra suerte de tierra rosa, con almendros y olivos, sita en el partido del Burro, y sitio conocido por el Corte, término municipal de Casabermeja, que linda: por el Norte, Sur y Oeste, con tierras de don Francisco Montiel Aguilar, y al Este, con tierras de don Pedro Vargas Pino y el río Guadalmedina; con una extensión superficial de 20 fanegas aproximadamente, equivalentes a 12 hectáreas 7 áreas y 40 centiáreas; dentro del perímetro de esta finca existen dos casas, una de ellas destinada a molino harinero de una piedra, con todos los derechos y servidumbres inherentes a la misma.

Dado en Málaga a dieciséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, José Manuel Merelo.—El Secretario (ilegible).

5.590—A. J.

ORDENES

El Juzgado de Primera Instancia de Ordenes tramita expediente instado por Ricardo Fraga Castro, sobre declaración de fallecimiento de José y Jesús Fraga Castro, que tuvieron su última residencia en la parroquia de Queijas, en Cerceda.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Ordenes, 4 de noviembre de 1949.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

5.533—A. J.

1.º 25-11-949

COMISION LIQUIDADORA DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

LIBRE DISPOSICIÓN DE BIENES

Manzanares

El Juzgado de Instrucción de esta población hace saber que por haber sido sobreesidos los expedientes de responsabilidades políticas seguidos contra los encartados que a continuación se relacionan, éstos han recobrado la libre disposición de todos sus bienes:

Isidoro Candelas Hergueta.
Andrés Contreras Márquez.
Pedro Cano Sánchez.
Miguel Valdepeñas Patón.
José Herreras Jiménez.
Gonzalo García del Pozo Díaz Benito.
Felipe Nieva Jiménez.
Juan Caba Morales.
Narciso Villahermosa Valdepeñas.
Juan Caba Morales.
Narciso Villahermosa Valdepeñas.
Emiliano Armas Chaparro.
José Almarcha Simarro.
Blas Callejas Maeso.
José Marín Lemos.
Marcos Manzanares Maroto.
Antonio Sánchez de la Blanca Caba.
Manuel Santamaría Mazarro.
Regino Laranjo Díaz.
Ignacio Martínez Moreno.
Manuel García Chaparro.
Antonio Montes Gómez Pastrana.
Valentin Bautista Cerro Carnerero.
José Monteagudo Cubas.
Francisco Vinuesa Pacheco.
Manuel Novés Criado.
Vicente Roncero Morales.
Juan José Pedraza Camarena.
Antonio Torres Cuadrado.
Francisco Maroto Patón.
Manuel Serrano Gómez Pastrana.
Francisco Guijarro Márquez.
Manzanares, 4 de diciembre de 1946.—
El Juez, Eloy Muñoz.—El Secretario judicial (ilegible).—11.475, 11.476 y 11.477-1946.

Motilla del Palancar

El Juzgado de Instrucción de esta población hace saber que por haber sido sobreesidos los expedientes de responsabilidades políticas seguidos contra los encartados que a continuación se relacionan, éstos han recobrado la libre disposición de todos sus bienes:

Juan de Mata Hortelano Leal.
Concepción Gómez García.
Eustaquio Zapatero.
Máximo Donate Cortijo.
Emiliano Sahuquillo López.
Laureano Cuesta Garrido.
Ivo Ruiz Anguix.
Luis Torrecilla Castellanos.
Agustín Moratalla Talaya.
Gerardo García Serrano.
Juan José Carvajal Agraz.
Pedro José Redondo Gabaldón.
José Plaza Cantero.
Adrián Moratalla Carretero.
Matías Plaza Cortés.

Motilla del Palancar, 19 de noviembre de 1946.—El Juez, José Pérez Fernández.
El Secretario (ilegible).—11.504-1946.

Noya

El Juzgado de Instrucción de esta población hace saber que por haber sido sobreesidos los expedientes de responsabilidades políticas seguidos contra los encartados que a continuación se relacionan, éstos han recobrado la libre disposición de todos sus bienes:

José Deán Cernadas.
José Vila Tomé.
Manuel Núñez Vázquez.
Manuel Pérez Santiago.
Juan Blanco Brion.
Marcial de Diego Andrés.
José Domínguez Vázquez.
Manuel Domínguez Vázquez.
Ricardo Pérez Outeiral.
Higinio Oliveira Hermo.
Francisco García Catorra.

Rodolfo Sierra Paz.
Enrique García Santos.
Emilio Franco Dieste.
Pedro Queiruga Domínguez.
Serafín Domínguez Montero.
Antonio González Devot.
Joaquín Santos Sahtos.
José González Lampón.
Manuel Paz.
Joaquín Albela López.
Marcelino Cameán Valiño.
Ignacio Martínez Lanza.
Francisco Rego Maneiro.
Andrés Abejón Ageitos.
Jesús Mariño.
Juan González González.
Antonio Conde Asperot.
Gerardo Díaz Fernández.
Manuel Maneiro Maneiro.
Antonio Maneiro Vieitez.
Aureliano Fernández Carballo.
José Vidal Blanco.
Manuel Conde Maneiro.
Manuel Sierra Alvié.
José Maneiro Santamaría.
Juan Paz Fernández.
Manuel Prego Pérez.
Manuel Gude Fernández.
Eduardo Oliveira García.
Ramón Couza Fernández.
Ángel Pérez Morales.
Manuel Rebolledo Rebolledo.
Antonio Hermo Mariño.
José Tobío García.
Francisco Castro Castro.
José Iglesias Peiteado.
Francisco Rego Castelo.
Santiago Rivas Cariño.
José Romero Oliveira.
Adolfo Rey Castro.
Eugenio Muñiz Alonso.
Antonio Chouza Vila.
José Ramón Sierra Santiago.
Franco Roura Roig.
José Dios Vila.
Manuel Calo Romero.
José Tomé Eilgueira.
Felipe Somoza Rebolledo.
José Somoza Romero.
Rafael Outeiral Vázquez.
Vicente Silva Somoza.
José Abal Becerra.
Marcelino Castro Gallardo.
José María Lago.
Juan Somoza Rebolledo.
José Martínez Virelo.
José Caballero Rubio.
José Ramon Blanco.
Brigida Muñiz Suárez.
Victorino Somoza Rebolledo.
Antonio Martínez Ferreiros.
Antonio Somoza Outeiral.
José Viturro Ozores.
Manuel Ojea.
Fernando Outeiral Hermo.
Manuel Cero Ferrol.
José Blanco Blanco.
Tomás Castro Freire.
Victoriano Outeiro Agrafojo.
Jesús Blanco Freire.
Braulio Castro Gallardo.
Juan Francisco Outeiral Outeiral.
José Maceiras Vilasó.
Santiago Miranda Lago.
Ramón Lojo Agrelo.
Bautista Torrado Rivadulla.
José García Santos.
Ramiro García Ventosos.
José González Rivas.
Juan Insua Fernández.
Cipriano Lojo Torres.
José Luna Nieto.
Antonio Mayán García.
Enrique Senra Fernández.
Manuel Montemuiño Carracedo.
Roque Monjón Lampón.
José Muñiz Amado.
Manuel Ramos Santiago.
Juan Ramón Sampedro Martínez.
José Sampedro Ramos.
Juan Santos Rodríguez.
Ramón Vicente Castillo.

Noya, 23 de noviembre de 1946.—El Juez, Julio Balboa.—El Secretario (ilegible).—11.505-1946.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las aemas responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

9.088

BARDANCAS, Manuel; de treinta y siete años, bajo, grueso, moreno, natural de Arzua; procesado en sumario 425 de 1949, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de La Coruña para ingresar en prisión.—9980.

9.089

GOMEZ SEGALERRA, Agustín; de cincuenta y tres años, soltero, empleado, hijo de José y Victoria, natural de Badajoz, vecino, al parecer, de Málaga; procesado en sumario 225 de 1949, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Granada para ingresar en prisión.—9981.

9.090

MORILLAS CASIRO, Felipe; de veintidós años, soltero, natural de Lugros, vecino de Málaga, hijo de Antonio y Celestina; procesado en causa 133 de 1936; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix para ingresar en prisión.—9982.

9.091

RAYA VAZQUEZ, Florencio; de treinta y cuatro años, soltero, del campo, natural de Alicún de Ortega, vecino de Guadix, hijo de Antonio y Josefa; procesado en causa 7 de 1946; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix para ingresar en prisión.—9983.

9.092

IZQUIERDO CARVAJAL, Juan José; del campo, natural y vecino de Huéneja, domiciliado últimamente en Cervera (Barcelona); procesado en causa 105 de 1941; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix para ingresar en prisión.—9984.

9.093

ALONSO SEGURA, Juan Manuel; de dieciséis años, jornalero, natural de Benalúa de Guadix y vecino de Gata-San Felix de Llobregat, hijo de Juan y María; procesado en causa 92 de 1943; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix para ingresar en prisión.—9985.

9.094

GARCIA MOLINA, Juan; hijo de Juan y Joaquina, de treinta y ocho años, natural y vecino de Linarés, jornalero; procesado en causa 137 de 1946, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Izalzal para ingresar en prisión.—9986.

9.095

MONTEFINOS ORCINA, Alfredo Julián; de treinta y siete años, hijo de Miguel y Emilia, natural de Valencia, vecino de Murillo de Rioleza, del comercio; procesado en causa 356 de 1949, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jaén para ingresar en prisión.—9987.

9.096

PEREZ TABOADA, José María; de veintiocho años, vecino de Jaén, empleado, con instrucción, domiciliado en Montero Moya, 21; procesado en causa 353 de 1949, por estafa; comparecerá en tér-

mino de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jaén para ingresar en prisión.—9988.

9.097

MARTINEZ RUIZ, José (a) «El Moreno»; de treinta y siete años, tratante, natural de Santamera y vecino de Murcia; procesado en causa 55 de 1949, por falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción Especial de Abastecimientos para ingresar en prisión.—9990.

9.098

QUINTIAN SAEZ, Alfonso; comerciante, con fábrica de muebles en José Calvo, número 6; procesado en causa 252 de 1949, por alzamiento de bienes; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid para ingresar en prisión.—9991.

9.099

MANZANEQUE ESCOBAR, Carmelo; de veintiséis años, hijo de Carmelo y Severiana, natural de Campo de Criptana y vecino de Alcázar de San Juan, jornalero; procesado en causa 36 de 1939, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manzanares para ingresar en prisión.—9992.

9.100

VAZQUEZ GARCIA, Juan; de veintisiete años, hijo de Manuel y Vicenta, natural de Membrilla, vecino de Manzanares; procesado en causa 32 de 1940, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manzanares para ingresar en prisión.—9993.

9.101

ANTONIO (a) «El Gitano»; de unos cincuenta años, mediana estatura, delgado, pelo rubio, con una cicatriz en los labios; procesado en sumario 59 de 1948, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medina Sidonia para ingresar en prisión.—9995.

9.102

DE LA CRUZ RODRIGUEZ, María; natural de Eilbao, soltera, vendedora ambulante, de treinta y cinco años, hija de Anonio y María, vecina de Murcia, Puente Nuevo; procesada en causa 167 de 1949, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Murcia para ingresar en prisión.—9996.

9.103

RODRIGUEZ EGARA, Dolores; natural de Valencia, viuda, vendedora, de cincuenta años, hija de Antonio y Josefa, vecina de Alicante, en las Provincias, inmediaciones del Castillo; procesada en causa 167 de 1949, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Murcia para ingresar en prisión.—9997.

9.104

HERMOSINDA, María (a) «Cestillera»; natural de Coristanco, ambulante, acompañada de un chico de corta edad; procesada en causa 51 de 1949, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Negreira para ingresar en prisión.—9998.

9.105

MARTINEZ MARTINEZ, José Antonio (a) «El Picho»; de veinte años, hijo de María, natural y vecino de Elda, Cuevas de Bolón; procesado en causa 102 de 1949, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Novelda para ingresar en prisión.—9999.

9.106

GOST CANTALLOPSH, Miguel; de veinte años en 1934, hijo de Juan y Antonia, natural de La Puebla, vecino de Alcudia, ganán; procesado en causa 136 de 1934, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Palma de Mallorca para ingresar en prisión.—10001.

9.107

PERNAS PONTE, Luis; de veintiséis años, soltero, electricista, natural de La Coruña, vecino de Puebla de Trives, hijo de Eugenio y Josefa; procesado en sumario 21 de 1949, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puebla de Trives para ingresar en prisión.—10002.

9.108

AMUNARRIZ ANDONAEGUI, Eustaquio Javier; de veinticinco años, hijo de Angel y Candelaria, natural y vecino de San Sebastián; procesado en causa 469 de 1949, por propaganda ilegal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de San Sebastián para ingresar en prisión.—10004.

9.109

RODRIGUEZ MARTIN, Luis; natural de Madrid, soltero, dependiente, de treinta y un años, hijo de Francisco y Agustina, vecino de Valencia, camino de Moncada, 6; procesado en causa 252 de 1946, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Valencia para ingresar en prisión.—10008.

9.110

JIMENEZ JIMENEZ, Mariano; gitano, hijo de Domingo y Rosa, domiciliado en Montserrat, 17; procesado en sumario 416 de 1949, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Zaragoza para ingresar en prisión.—10011.

9.111

MARTINEZ HORNAO, Lucio; procesado en causa 541 de 1949, por robos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Zaragoza para ingresar en prisión.—10012.

9.112

MALDONADO MARTINEZ, José; de cuarenta años, casado, comerciante, natural y vecino de Almería, hijo de Alvaro y Dolores, con instrucción; procesado en sumario 213 de 1935, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Almería para ingresar en prisión.—10015.

9.113

MARIN ORTEGA, Francisco; vecino de Cuenca; procesado en causa 12 de 1949, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Bujalance para ingresar en prisión.—10018.

9.114

HINOJAL DIGUELE, Tomasa; de treinta y un años, casada con Mariano Aumentez Fernández, hija de Tomás y Dominica, natural de Tordesillas; procesada en sumario 35 de 1948, por evasión de preso; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Carrion de los Condes para ingresar en prisión.—10019.

9.115

PAREJA MARTIN, Josefa; natural de Málaga, hija de Manuel y María, de treinta y nueve años, casada, vecina de Ceuta; procesada en sumario 105 de 1949, por matrimonio ilegal; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta para ingresar en prisión.—10020.

9.116

RODRIGUEZ N., Victoria; de veintidós años, soltera, sirvienta, natural de Boimarto (La Coruña), hija de Carolina, vecina de La Coruña; y

GARCIA BLANCO, Jesusa; de treinta años, soltera, sirvienta, natural de Gijón, hija de Ramón y Blanca, vecina de La Coruña, Orzán, 36; procesadas en sumario 436 de 1949, por hurto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de La Coruña para ingresar en prisión.—10021.

9.117

TORREIRO IGLESIAS, Ernesto; de veinticuatro años, soltero, herrador, hijo

de Modesto y Dolores, natural de Montouto-Abegondo, vecino de Abegondo; procesado en sumario 377 de 1949, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de La Coruña para ingresar en prisión.—10022.

9.118

FERNANDEZ FERNANDEZ, Luis, alias «El Patolas»; de cincuenta y cinco años, hijo de Dámaso y Genoveva;

FRNANDEZ DIAZ, Luis (a) «El Hijo del Patolas», y

«EL GAFAS», de treinta y un años, hijo del anterior y Angela o Dolores, natural de Vigo; procesados en sumario 395 de 1949, por estafa; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de La Coruña para ingresar en prisión.—10023.

9.119

CARRERAS ALBERTI, Pedro; de treinta y cuatro años, hijo de Francisco y Montserrat, casado, natural de San Felíu de Guixols y vecino de Figueras; procesado en sumario 47 de 1945, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras para ingresar en prisión.—10025.

9.120

FUSTER GARCIA, Blas; de unos veinteaños, natural de Caspe; procesado en sumario 50 de 1947, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras para ingresar en prisión.—10026.

9.121

SANTOS RODRIGUEZ, Obdulia; de treinta y cuatro años, casada, sus labores, hija de Ramón y Dolores, natural de Nerva, vecina de Huelva, Miguel Redondo, 53; procesada en causa 371 de 1948, por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huelva para ingresar en prisión.—10027.

9.122

FERNANDEZ GONZALEZ, Diego Alejandro; de veinticuatro años, soltero, jornalero, hijo de Diego y Ana, natural de Ayamonte, Colán, 134; procesado en causas 350 y 353 de 1948, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huelva para ingresar en prisión.—10028.

9.123

ANTONIO y LUIS, de cuarenta y seis años, vecinos de Barcelona; procesados en causa 61 de 1946, por robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Igualada para ingresar en prisión.—10029.

9.124

RECUENCO GUILJARRO, Virgilio, alias «El Chato», natural de San Lorenzo de la Parrilla (Cuenca), de veinticuatro años, hijo de Honorato y Aniceta, jornalero, soltero y vecino de Lérida; y

COFRADES ALVAREZ, Mariano; de treinta y cinco años, casado, natural de Santa Cruz de Retamar (Toledo), hijo de Leonardo y Juana, pedrero, ojos azules, pelo rubio, vecino de Lérida, domiciliados ambos en camino de Graniana, casa del Agua; procesados en causa 61 de 1946, por robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Igualada para ingresar en prisión.—10030.

9.125

DIAZ RUIZ, Antonio; de cuarenta y ocho años, soltero, del campo, hijo de Antonio y María Antonia, natural de Almuñécar, vecino de Barca de la Florida; procesado en sumario 38 de 1948, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jerez de la Frontera para ingresar en prisión.—10032.

9.126

PLASENCIA LOBO, Antonia; de veintisiete años, hija de Emilio Miguel y

Ana, natural y vecina de Sevilla, con domicilio en Torreñuelos, 85; procesada en sumario 228 de 1947, sobre robo; comparecerá dentro del plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Algeciras al objeto de ingresar en prisión.—10187.

9.127

CUENCA LÓPEZ, Constantino; de treinta y ocho años, hijo de Francisco y Dolores, natural de Almansa, ignorándose su actual domicilio; procesado en causa 183 de 1947; comparecerá dentro del plazo de diez días en la Audiencia Provincial de Granada para ingresar en prisión.—10189.

9.128

PADILLA RAMOS, José; de cuarenta y seis años, casado, albanil, natural de Almería y vecino de la misma capital, hijo de Eduardo y Francisca, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 243 de 1949, por estafa; comparecerá dentro del plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número 2 de Almería para ingresar en prisión.—10190.

9.129

PADILLA RAMOS, José; de cuarenta y seis años, casado, albanil, natural de Almería y vecino de la misma capital, hijo de Eduardo y de Francisca, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número 2 de Almería para ingresar en prisión, como procesado en sumario 248 de 1949, por estafa.—10191.

9.130

SANCHEZ MAZUELOS, Estéfana; hija de Ramón y Estéfana, de treinta años, casada, sus labores, natural y vecina de Puertollano; sumario 15 de 1941, sobre hurto;

TOLEDO ROBAINA, Lorenzo; hijo de José y María, de veinticuatro años, soltero, carpintero, natural y vecino de Toledo; sumario 7 de 1947, sobre hurto;

MORENO RUIZ, Ezequiel; hijo de Saturnino y de Alejandra, de treinta y dos años, soltero, jornalero, natural y vecino de Almodóvar del Campo; sumario 162 de 1943, sobre usurpación de funciones.

HERNANDEZ GARCIA, Luis; hijo de Luis y de María, de veintinueve años, soltero, lechero, natural de Madrid y vecino de Zaragoza; sumario 36 de 1943, sobre hurto;

BAEZA DIEZ, Felipe; hijo de Ramón y de Eloisa, de veintinueve años, soltero, minero, natural de Puertollano y vecino de Argamasilla de Calatrava; sumario 142 de 1941, sobre robo, y

REAL TRUJILLO, Pablo; hijo de Basilio y de Josefa, de diecinueve años, soltero, minero, natural y vecino de Argamasilla de Calatrava; sumario 98 de 1945 y 100 de 1945, sobre robo; comparecerán dentro del plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Almodóvar del Campo para ingresar en prisión.—10192.

9.131

BOLIVAR VILCHES, Petra; de cincuenta y cinco años, viuda, hija de Cándido y Ramona, natural y vecina de Motilín, sin domicilio fijo; procesada en sumario 278 de 1948, sobre hurto; comparecerá dentro del plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número 3 de Granada al objeto de ingresar en prisión.—10194.

9.132

FERNANDEZ BLANCO, Carmen; hija de Ricardo e Isabel, de cuarenta años, soltera, sirvienta, hoy en ignorado paradero; procesada en causa 34 de 1942, sobre hurto; comparecerá dentro del plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Jerez de la Frontera para ingresar en prisión.—10195.

9.133

ESTEVE BENAVENTE, Francisco; de veinticinco años, natural de Barcelona, hijo de Ginés y María, soltero, escribiente, con domicilio en Barcelona, calle Cá-

ceres, 19; procesado en causa 430 de 1946, por estafa; comparecerá dentro del término de diez días en el Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid.—10197.

9.134

SONGEL ARGENTE, José; de treinta y tres años, natural de Rafelguaraf (Valencia), hijo de Ramón y Trinidad, nacido el 15 de septiembre de 1915, casado, marroquiner, domiciliado últimamente en Valencia, calle Monte Olivete, 4, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en causa 210 de 1949, por falsedad; comparecerá dentro del plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid.—10198.

9.135

OLIVEIRA ISLA, Hermitas; de veintiséis años, soltera, sus labores, hija de José y de Carmen, de estatura más bien alta, morena, de ojos y pelo negro; procesada en sumario 116 del corriente año, sobre estafa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Santiago de Compostela a ser notificada del auto de procesamiento y prisión.—9.877.

9.136

REGIO SANCHEZ, María Josefa; de veintidós años, hija de Victoriano y de María Francisca, soltera, sus labores, natural y vecina de Valdepeñas, habitante en la calle del Norte, 6, habiendo residido en Cullera y en Valencia, camino de Rocati, 56, hoy en paradero desconocido; procesada en sumario 122 de 1948, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Sueca, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.—9.878.

9.137

SANZ, José; natural de Aguilas (Murcia), soltero, de veintiún años, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por robo; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Barcelona para constituirse en prisión provisional, decretada en sumario 91 de 1949.—9.880.

9.138

FERRER LLORCA, Juan Antonio; de diecisiete años, soltero, vendedor, hijo de Juan Antonio y Josefa, natural de Muro del Alcoy (Alicante) y vecino de Barcelona; procesado en sumario número 113 bis de 1945, por el delito de uso de nombre supuesto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valdepeñas para constituirse en prisión.—9.881.

9.139

SANCHEZ FERNANDEZ, José; de diecisiete años, hijo de Luis y María, soltero, natural de Tánger, vecino de Valladolid, donde residido últimamente en las Escuelas de Cristo Rey; procesado en sumario número 300 de 1949 por el delito de robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valladolid para ser reducido a prisión.—9.882.

9.140

CARRASCO BERNAL, José María; de veintinueve años, soltero, jornalero, hijo de José y Carmen, natural de Puente Palmera (Córdoba) y vecino de Posadas (Córdoba); y

ROJAS RODRIGUEZ, Angel; de veinticinco años, soltero, jornalero, hijo de Juan y de Dolores, natural y vecino de Ecija (Sevilla), ambos domiciliados últimamente en esta villa; procesados en sumario número 76 de 1949, sobre hurto; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villanueva y Geitirí para ser reducidos a prisión.—9.883.

9.141

DOMINGO MILAN, Modesta; hija de Esteban y de Isabel, natural de Anadón, vecina que fué de esta población y al parecer en la actualidad de Anadón; proce-

sada en sumario número 82 de 1949 por el delito de aborto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villena para ser reducida a prisión.—9.885.

9.142

BENEDICTO COLLADO, Enrique; de cuarenta y seis años, casado, labrador, natural de Puebla de Arenoso, hijo de Joaquín y de Teresa, cuyo último domicilio lo tuvo en Castellón de la Plana, calle de Vera, 31; procesado en sumario número 21 de 1943 por el delito de escándalo público; comparecerá en el término de ocho días ante la Audiencia Provincial de Castellón para constituirse en prisión.—9.886.

9.143

BERNARDEZ PINTAÑO, Salvador, alias «Pocero»; natural de Consuegra (Toledo), soltero, jornalero, de treinta años, hijo de Emilio y Aurora, domiciliado últimamente en Villafranca de Campo; procesado en sumario número 31 de 1948 por el delito de escándalo público; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Albarracín para constituirse en prisión.—9.887.

9.144

MENDIVIL MENDIVIL, Fortunato; de treinta y siete años, casado, comerciante, hijo de Andrés y de Inocencia, natural de Saracho y con domicilio últimamente en Orduña; procesado en sumario número 9 de 1948, por el delito de hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Amurrio para ser reducido a prisión.—9.888.

9.145

SUAREZ SALAZAR, Ramón; de cuarenta y cinco años, soltero, gitano, ambulante, tratante, hijo de Antonio y de Enriqueta, que dice ser natural de Madrid; y **SUAREZ Pardo**, Angel; de dieciséis años, soltero, gitano, tratante, conocido por «Charota», hio de Ramón y de Emilia, que dice ser natural de Villanueva de la Serena (Badajoz) y ambulante; procesados en sumario número 130 de 1948, por los delitos de hurtos de caballerías; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenas de San Pedro para ser reducidos a prisión, 9.889.

9.146

MIRANDES MIRANDES, Francisco; hijo de Juan y de María, de cuarenta y tres años, casado industrial, vecino de Barcelona, Diputación, número 300, 2.ª; procesado en causa número 187 de 1948, por el delito de estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona para ser reducido a prisión.—9.894.

9.147

BARCELO BONET, Jerónimo; de treinta y nueve años, casado, industrial, vecino de Palma de Mallorca, calle Socorro, número 144; procesado en causa número 233 de 1949, por el delito de estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cádiz para ser reducido a prisión.—9.895.

9.148

SONGEL ARGENTE, José; de treinta y tres años, natural de Rafelguaraf (Valencia), hijo de Ramón y de Trinidad, nacido el 15 de septiembre de 1915, casado, marroquiner, domiciliado últimamente en Valencia, calle Monte Olivete, número 4; procesado en sumario número 210 de 1949, por el delito de falsedad; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid para ser reducido a prisión.—9.900.

9.149

RAFAEL, conocido por «Couquiño», de unos veintisiete años, soltero, jornalero, que se dice es de Puente Lobeira en la sierra de Outes, del partido de Muros, que trabajó en las obras de embalse del Tambre, de estatura y compresión regular, algo rubio, viste pantalón gris y chaqueta castaña; procesado en causa nú-

mero 37 de 1948, en unión de José Lagoa Arán; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Negreira para constituirse en prisión en virtud de robo cometido en casa de Manuela Plata Martínez.—9.907.

9.150

MARTINEZ SUAREZ, Manuel; de diecisiete años, soltero, carterista, hijo de Antonio y de Esclavitud, natural de Porqueira, en el partido de Ginzo de Limia (Orense) y vecino de La Coruña, donde tuvo su última residencia en Monelos, 44, bajo; procesado en causa número 45 de 1948, por el delito de hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Negreira para constituirse en prisión.—9.908.

9.151

GONZALEZ PULNIE, José; de veintiseis años, soltero, hijo de Pedro y de Sara, natural de Soto de Cangas, municipio y partido de Cangas de Onís, de donde es vecino; procesado en causa número 20 de 1949, por el delito de hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orense para constituirse en prisión.—9.909.

9.152

PASCUAL BOLUDA, Orlando; de veintiocho años, natural de Barcelona, hijo de Enrique y de Mercedes, soltero, impresor, vecino de Hosietalet de Llobregat, calle Margaritas, número 10; procesado en causa número 79 de 1944, por el delito de estafa frustrada; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat para constituirse en prisión.—9.910.

9.153

GUTIERREZ GUILERREZ, Luis, alias «El Capib»; domiciliado últimamente en Barreca; procesado en causa número 196 de 1949, por el delito de robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Torrelavega para constituirse en prisión.—9.916.

9.154

AGUILA ANDUJAR, Jaime del; hijo de Gaspar y Josefa, de diecinueve años; procesado en causa número 353 de 1946, por el delito de hurto;

ORTIZ LLORIA, Vicente; de treinta y dos años, hijo de Vicente y de Vicenta; procesado en causa número 137 de 1944, por el delito de falsificación;

BELASTEGUI REICH, Victoria; de veintiséis años, hija de Juan y de Julio; procesada en causa número 128 de 1945, por el delito de robo;

LLABATA GARCIA, Alfredo; de veintidós años, hijo de Salvador y de Carmen; procesado en causa número 28 de 1945, por el delito de robo;

CLEMENTE OLIVER, Josefa; de veintiseis años, hija de Ramón y de Angela; procesada en causa número 458 de 1946, por el delito de hurto;

RODRIGUEZ LEIDE, José; de treinta y seis años, hijo de Bernardo y de Maria; procesado en causa número 5 de 1944, por el delito de robo;

LOZANO PINA, Juan Matias; de veintidós años, hijo de Antonio y de Toribia; procesado en causa número 67 de 1946, por el delito de hurto;

ALIAGA GARCIA, Salvador; de veintiséis años, hijo de Francisco y de Dolores; procesada en causa número 179 de 1948, por el delito de hurto;

ARENAS DOMINGUEZ, Manuel, alias «Arenas»; procesado en causa número 311 de 1949;

JARA REYES, Victoria; procesada en causa número 294 de 1948, por el delito de hurto;

TORRE GONZALO, Natalia de la; de veintisiete años, hija de Emilio y de Tomasa; procesada en causa número 140 de 1949, por el delito de abandono de familia;

ACHICA ALLENDE BOSCH, Alberto; procesado en causa número 294 de 1949, por el delito de apropiación indebida;

comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia para constituirse en prisión.—9.917.

9.155

POLONES VALERO, Francisco; natural de Moncada, soltero, albañil, de dieciocho años, hijo de Francisco y de Mercedes, domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat, calle Pedro Bao Peligrin, número 30; procesado en causa número 71 de 1947, por el delito de hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia para constituirse en prisión.—9.918.

9.156

VALVERDE GIL, José María; de treinta y cinco años, hijo de José y de Maria, natural de Aboloduy (Almería), domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Libertad, número 6; procesado en causa número 182 de 1947, por el delito de hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valladolid número 2 para ser reducido a prisión.—9.919.

9.157

GARCIA BERNALIZ, Rogelio; hijo de Luis y de Amparo, de treinta y un años, natural de La Linea, con domicilio últimamente en Madrid, Quintana, número 5; y

RIVAS DE LA RIVA, Manuel; de veinticinco años, soltero, empleado, hijo de Aureliano y Nicanora, natural de Santander y con último domicilio en Madrid, Jardines, número 10; procesados en sumario número 360 de 1949 por el delito de estafa; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Zaragoza para constituirse en prisión.—9.922.

9.158

GIMENEZ, Carlos (a) «Tanguillo»; residente últimamente en Orihuela del Tremedal, hijo de Carlos Giménez Mansilla; procesado en causa número 26 de 1948, por el delito de asociaciones ilícitas; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Albarracín para constituirse en prisión.—9.923.

9.159

PUIG SIMO, Jose; natural de Corbeira de Alcira, soltero, jornalero, de treinta y dos años, hijo de Francisco y de Vicenta, domiciliado últimamente en Corbeira de Alcira y posteriormente en Albalat de la Ribera; procesado en causa número 37 de 1946, por el delito de robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcira para constituirse en prisión.—9.924.

9.160

GIL MARTINEZ, Agustín, e Isabel Aleman Corrales; procesados en sumario número 136, por el delito de apropiación indebida; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Almería para ser reducidos a prisión.—9.925.

9.161

BERNAL SANCHEZ, José; hijo de Manuel y de Manuela, de veinticinco años, soltero, jornalero, natural y vecino de Cádiz; procesado en causa número 403 de 1942, por el delito de robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cádiz, para constituirse en prisión.—9.927.

9.162

SANTIAGO FERNANDEZ, Salud; natural de Jaén, casada, sus labores, de veintitrés años, hija de José y de Josefa, domiciliada últimamente en Sevilla, barrio León, Casa Marqués; procesada en causa número 107 de 1949, por el delito de hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castellón para constituirse en prisión.—9.928.

9.163

SANTIAGO FERNANDEZ, Carmen; natural de Jaén, soltera, sus labores, de veintitrés años, hija de José y de Josefa, domiciliada últimamente en Sevilla, barrio León, Casa Marqués; procesada en causa número 107 de 1949, por el delito de hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castellón para constituirse en prisión.—9.929.

9.164

MARTINEZ CANOVAS, Francisco; natural de Murcia, casado, agricultor, de treinta y nueve años, hijo de Juan Antonio y de Josefa, domiciliado últimamente en Valencia, camino de Malvarrosa, número 4; procesado en causa número 245 de 1948, por el delito de robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castellón para ser reducido a prisión.—9.930.

9.165

REDONDO GARCIA, Marcial; natural de Toledo, soltero, dependiente, de veintinueve años, hijo de Lázaro y de Julia, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Merce, número 27; procesado en causa número 69 de 1949, por el delito de hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castellón para constituirse en prisión.—9.931.

9.166

ESTEBAN GARCIA, Rafael; natural de Antequera, soltero, de veintitrés años, hijo de Evaristo y de Maria, domiciliado últimamente en Castellón, calle Maestrazgo, número 16; procesado en causa número 169 de 1949, por el delito de uso de nombre supuesto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castellón para constituirse en prisión.—9.932.

9.167

PASCUAL BAIUS, Guillermo; de treinta y ocho años, soltero, natural de Igualada, hijo de Juan y de Josefa, mecánico, domiciliado en Igualada, rambla Fernando, número 49; procesado en causa número 44 de 1949, por el delito de acaparamiento y elevación abusiva de precios; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cervera, para constituirse en prisión.—9.933.

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

9.168

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Instrucción número 1 de Vigo en el sumario núm. 178 de 1949, sobre daños por choque de los camiones L. U.-2524 y L. E.-4008, el día 16 de marzo de 1949, en la plaza de Compostela, de esta ciudad, se cita por medio de la presente al chofer del segundo, Jeronimo Redondo, que vive actualmente en Madrid, ignorándose las demás circunstancias, a fin de que comparezca ante dicho Juzgado dentro de los ocho días siguientes al de la publicación del presente para ser oído en dicho sumario, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se decretará su procesamiento y prisión en dicho sumario.

Vigo, 14 de noviembre de 1949.—El Secretario, Ramiro García.—10218.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Mantesa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 42 de 1949, José Pérez Borrás.—10.206-949.

El Juzgado de Instrucción de Nules deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 41 de 1947, Francisco Serrano Cervelló.—10.207-949.